CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE BÚSQUEDA CATASTRAL DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA PUERTO BERMÚDEZ — DV. SAN ALEJANDRO. TRAMO CIUDAD CONSTITUCIÓN - PUERTO SUNGARO"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.

- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.

- Declaración Jurada señalando que se compromete a presentar Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión, requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: **jraliaga@*proviasnac.gob.pe***; hasta el día **24 DE MARZO DEL 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4988. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que laboren en PROVIAS NACIONAL.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Presentar mi Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión como requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. OBEJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de elaboración de expedientes técnicos para la obtención de Certificados de Búsqueda Catastral de los predios afectados por el derecho de vía de la Carretera Puerto Bermúdez – dv. San Alejandro. Tramo Ciudad Constitución - Puerto Sungaro.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Continuar con las actividades de adquisición de áreas afectadas por la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Puerto Bermúdez– San Alejandro. Tramo Ciudad Constitución – Puerto Sungaro"
Objetivo del proyecto (POI: 2110320), Nemónico: 0191-00001- 0109129 PACRI "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Puerto Bermúdez– dv. San Alejandro. Tramo Ciudad Constitución – Puerto Sungaro"

4. ANTECEDENTES

4.1. Mediante R.D. N° 137 - 2013 - MTC / 16, de fecha 15.04.2013, se resuelve aprobar el Informe Final del Estudio de Impacto ambiental detallado a nivel definitivo del proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Puerto Bermúdez – dv. San Alejandro. Tramo: Ciudad Constitución - Puerto Sungaro, elaborado por HOB Consultores S.A. Longitud del tramo: 55.00 kilómetros aproximadamente.

4.2 Con Memorándum N° 527-2013-MTC/16 de fecha 19.04.2013, la Unidad Gerencial de estudios, remite a la Oficina PACRI (actual Unidad Gerencial de Derecho de Vía) 10 volúmenes y 01 CD correspondientes al proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Puerto Bermúdez – dv. San Alejandro. Tramo: Ciudad Constitución – Puerto Sungaro", a fin de realizar las acciones necesarias para la implementación del PACRI.

4.3. Mediante R.D. N° 321-2014-MTC/20 del 24.04.2014 se aprueba el Expediente Técnico del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Puerto Bermúdez – dv. San Alejandro, Tramo: Ciudad Constitución – Puerto Sungaro, con un presupuesto de obra ascendente a S/. 287 890 188,30, con precios al mes de diciembre 2013 y un plazo de ejecución de 720 d.c.

4.4. Mediante Resolución Ministerial N° 269-2014-MTC/02, de fecha 19.05.2014, se aprueba el derecho de Vía de 50 m (25m a cada lado del eje de vía), dejando sin efecto la Resolución Ministerial N° 432-2007-MTC/02 de fecha 06.08.2007.(derecho de vía 30m 15m a cada lado).

4.5. Mediante Decreto Legislativo N°1192, de fecha 24.08.2015, se aprueba la ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, actualizándose los procedimientos para la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI).

4.6. Mediante Instructivo N° 001-2016-MTC/20.15 de fecha 15.03.2016, se establecen las "Normas y Procedimientos para el reconocimiento de mejoras y gastos de traslados a ocupantes y posesionarios que no cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 6° y 7°, Tercera disposición complementaria final del decreto legislativo N° 1192.

4.6. Mediante Decreto Legislativo N°1330, de fecha 03.01.2017, se aprueba el decreto legislativo que modifica el decreto legislativo N° 1192, que aprueba la ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, actualizándose los procedimientos para la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI).

4.7 Actualmente se cuenta con la base catastral rural en digital del ámbito del proyecto de los predios afectados, adquirida al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y con el trazo del diseño del

V°B° G. CAMPIAN

Unidad Gerencial de Derecho de Vía - Provias Nacional - S. Ormeño V.

eje de la vía que se encuentra en coordenadas topográficas, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), aprobado por la DGASA.

4.8 De acuerdo a los D.L. 1192, se requieren contar con los certificados de búsqueda catastral de las áreas afectadas por el derecho de vía de la Carretera Puerto Bermúdez – dv. San Alejandro. Tramo Ciudad Constitución - Puerto Sungaro, por lo que se requiere contratar el presente servicio mediante una contratación menor a 8 UIT para el proceso de adquisición de áreas afectadas.

PACRI	PREDIOS AFECT.	PREDIOS LIBERADOS	PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS PENDIENTES DE ADQUISICIÓN
TOTAL	212	200	0	212

4.9. Plan de trabajo:

SECUENCIA DE SERVICIOS / CUANTIFICACIÓN DE METAS POR SERVICIO	Servicio de elaboración de expedientes técnicos para solicitar los certificados de búsqueda catastral	
	PORCENTAJE	N° DE PREDIOS
Metas logradas	0%	0
Meta objeto del servicio	100%	212
TOTAL	100%	212

5. *OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN*

Objetivo General:

Contratar un servicio de elaboración de expedientes técnicos para la obtención de Certificados de Búsqueda Catastral de los predios afectados por el derecho de vía de la Carretera Puerto Bermúdez – dv. San Alejandro. Tramo Ciudad Constitución - Puerto Sungaro.

Objetivo Específico

Contratar a una persona natural o jurídica que realice la revisión, análisis y elaboración de expedientes de búsquedas catastrales de las áreas afectadas por el derecho de vía de la carretera Puerto Bermúdez – dv. San Alejandro, Tramo Ciudad Constitución - Puerto Sungaro, en el marco del D.L.1192.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades

6.1.1 Coordinar permanentemente con el Administrador de contrato de la UGDV, vía telefónica u otros medios, las actividades desarrolladas durante el servicio.

6.1.2 Elaborar 212 expedientes como mínimo, para obtener los certificados de búsqueda catastral, en concordancia con el D.L. N°1192, que a prueba La Ley de Marco de Adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura y, demás normas conexas. Que deberá estar compuesto por:

a) Plano perimétrico y de ubicación, que deberá estar elaborados a escala convencional, en coordenadas UTM - Datum WGS84, Zona Geográfica, el polígono del área afectada deberá presentar los vértices, ángulos internos y las medidas perimétricas de cada lado, los nombres de los colindantes y el área del predio en consulta. Además del cuadro técnico correspondiente.

b) La memoria descriptiva, deberá contener los antecedentes registrales del predio en consulta así como los nombres de los propietarios y posesionarios actuales.

6.1.3 Gestionar y tramitar la presentación de los expedientes al Registro de Predios.

- Realizar el seguimiento respectivo del trámite, levantar las observaciones formuladas por el Registrador de la SUNARP de ser el caso.
- Realizar la evaluación técnica de los certificados de búsqueda catastral, presentando un cuadro o Informe de ser el caso.

- Subsanar las observaciones que se identifiquen producto de la revisión y análisis de los certificados de búsqueda catastral y presentarlo al Registro de Predios.

6.1.4 Actualizar el plano clave de acuerdo al proceso de adquisición de áreas afectadas.

6.1.5. Efectuar 02 viajes para presentar los expedientes de búsqueda catastral al Registro de Predios – SUNARP en la ciudad de Huánuco (Lima–Huánuco-Lima), ida y vuelta, cada uno por un período de permanencia de dos (02) días calendarios, cuya fecha será acordada con el administrador de contratos.

6.2 Procedimientos

Se encuentran descritos en cada una de las actividades señaladas en el ítem 6.1.

6.3 Plan de Trabajo

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Publicas

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVÍAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Sede Central de Lima ubicada en la Av. Tingo Maria 353 distrito de Breña.
- Movilidad en la zona del proyecto para el desplazamiento del personal durante la etapa de campo.
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de documentos registrales de propiedad o posesión, gastos notariales, de publicación y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, previa autorización de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Públicas.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. <u>Del Postor</u>

<u>Capacidad Legal:</u>

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Ficha RUC

<u>Capacidad Técnica y Profesional</u>:

- 02 Laptop que incluye el programa Autocad, que debe cumplir con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i7, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas)
- Impresora multifuncional (impresión, copia y escaneo, con puerto USB.)
- 01 Laptop i5 para el abogado.
- 02 pasajes terrestres ida y vuelta Lima – Huánuco - Lima).
- Gastos por la permanencia en la zona del proyecto por 04 días para la presentación de los expedientes técnicos de búsqueda a la oficina de Registro de Predios, distribuidos en 02 viajes.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal propuesto.
- Comunicación (Telefonía móvil e internet inalámbrico) para el ingeniero.

<u>Nota 1</u>: Para tal efecto bastará la presentación de una declaración jurada en la propuesta técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.

<u>Nota 2:</u> La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia
Experiencia en trabajos relacionados al diagnóstico técnico legal de predios en proyectos de infraestructura vial hasta por un monto mínimo, acumulado de 03 veces el valor estimado de la contratación.

b.- Requisitos del Proveedor

Del Personal propuesto 1: Ingeniero

Capacidad Legal
DNI O RUC
Colegiatura y Certificado de Habilidad

Nota: El certificado de habilidad deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad Técnica y profesional
Ingeniero Geógrafo ó Ingeniero Civil, que se acreditará con copia de título profesional.

Experiencia
Experiencia mínima de tres (03) años relacionados al diagnóstico técnico legal de predios en proyectos de infraestructura vial.

c.- Del Personal propuesto 2: Cadista

Capacidad Legal
DNI O RUC

Capacidad Técnica y profesional

Estudiante de cuarto año de universidad de la carrera de ingeniería o estudios concluidos en construcción civil a nivel técnico superior, que se acreditará con constancia o certificado.
Conocimiento en Software de Ingeniería: AutoCAD, que se acreditará con constancia o certificado emitido por institución académica y/u órgano colegiado

Experiencia:
Experiencia laboral mínima de un (01) año en la actividad pública y/o privada en elaboración de planos y/o expedientes técnicos y/o dibujos para proyectos de infraestructura vial.

d) Del Personal propuesto 3: Abogado

Capacidad Legal

- Colegiatura y Certificado de Habilidad

Nota: El certificado de habilidad y colegiatura deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional

- Abogado, que se acreditará con Título Profesional
  - Conocimiento en Derecho Registral y Notarial o saneamiento de predios, que se acreditará con certificado, constancia o diploma emitido por institución académica y/u órgano colegiado.

Experiencia:
- Experiencia mínima de dos (02) años en el proceso de saneamiento físico legal de predios y/o liberación de predios afectados por la ejecución de obras viales.

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Ciento sesenta (60) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de la recepción y conformidad de la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	A los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Segundo Informe	A los 60 días de iniciado el servicio como máximo.
Tercer Informe	A los 05 días como máximo, de haberse obtenido todos los CBC emitidos por la SUNARP

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

10. RESULTADOS ESPERADOS

El 1er entregable, el contratista entregará a los 30 días calendario como máximo, un informe en original y copia con la siguiente información:

- Informe de gestión detallado, indicando las acciones realizadas durante el mes con respecto a lo indicado en el ítem 6.1.
- Los cargos de presentación de ciento cincuenta (150) expedientes como mínimo para obtención de Certificados de búsqueda catastral a la Superintendencia Nacional de Registro de Predios – SUNARP, adjuntando una copia de los expedientes presentados en formato físico y digital. (El expediente debe de contener: memoria descriptiva y plano perimétrico de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la SUNARP.
- Plano clave de los polígonos presentados para búsqueda catastral.

El 2do entregable será presentado a los 60 días calendario como máximo, conteniendo la siguiente información:

- Informe Final de gestión detallado, indicando las acciones realizadas durante el mes con respecto a lo indicado en el ítem 6.1.
- Los cargos de presentación de sesenta y dos (62) expedientes como mínimo para obtención de Certificados de búsqueda catastral a la Superintendencia Nacional de Registro de Predios – SUNARP, adjuntando una copia de los expedientes presentados en formato físico y digital. (El expediente debe de contener: memoria descriptiva y plano perimétrico de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la SUNARP.
- El contratista deberá de presentar la clasificación de los certificados de búsqueda catastral, de conformidad con el D. Leg. N° 1192:
  1. Predios que pasan al programa de Trato directo, cuya información técnica se encuentra sin observaciones o corresponde al predio matriz al cual se está afectando.
  2. Predios para transferencia interestatal
  3. Predios que pasan a expropiación por duplicidad registral
- Plano clave de los polígonos presentados para búsqueda catastral.

La información será alcanzada en original y una (01) copia, asimismo deberá contener un CD con los archivos respectivos.

El 3er entregable será presentado a los cinco (05) días calendario como máximo de haberse obtenido todos los CBC emitidos por la SUNARP. Asimismo el contratista deberá de presentar la clasificación de los certificados de búsqueda catastral, de conformidad con el Decreto. Legislativo N° 1192:

1. Predios que pasan al programa de Trato directo, cuya información técnica se encuentra sin observaciones o corresponde al predio matriz al cual se está afectando.
2. Predios para transferencia interestatal
3. Predios que pasan a expropiación por duplicidad registral

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No Corresponde

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No Corresponde

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No Corresponde

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas iguales de la siguiente forma:

Entregable	PRODUCTOS A ENTREGAR
Primer Entregable	El cuarenta y cinco por ciento (45%) del monto total del servicio vigente, dentro de los 15 días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del Entregable Nº 01.
Segundo Entregable	El cuarenta y cinco por ciento (45%) del monto total del servicio vigente, dentro de los 15 días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del Entregable Nº 02.
Tercer Entregable	A los cinco (05) días como máximo, de haberse obtenido la Inscripción Registral (SUNARP) de las áreas adquiridas se cancelara el diez por ciento (10%) dentro de los quince (15) días calendarios después de otorgada la conformidad del Informe N° 03

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de proyectos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días hábiles de ser éstos recibidos.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

18. ADELANTOS

No corresponde.

19. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación
Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.
La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.

Otras penalidades:

- Penalidad "**Cambios de Personal**", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.

- Penalidad "**Ausencia del Personal**", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL

- Penalidad "**Comunicación fuera de plazo**", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

20. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.
- El contratista deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

21. ANEXO

Se adjunta Anexo Nº 01: Estructura de Costos.

Lima, Marzo de 2017

Aprobación y conformidad, por:

Abg. Sumac Inés Ormeño Villalba
Gerente de la Unidad Gerencial del Derecho de Vía (e)

Ing. Gloria Luz Campian Lazo
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas

V°B° E. MENDEZ

ANEXO Nº 01
ESTRUCTURA DE COSTOS

Servicio de elaboración de expedientes técnicos para la obtención de Certificados de Búsqueda Catastral de los predios afectados y expediente de anotación preventiva del derecho de vía de la Carretera Puerto Bermúdez – dv. San Alejandro. Tramo Ciudad Constitución - Puerto Sungaro.

60 días calendarios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	P.U. (S/.)	PARCIAL (S/.)
a.	Honorarios					
a.1.	Ingeniero	Días	60	1		
a.2.	Bachiller ingeniero	Días	60	1		
a.3	Abogado	Días	15	1		
b.	Alquileres y servicios					
b.1.	Seguro Complementario de trabajo de riesgo (SCTR): Ingeniero y bachiller de ingeniería.	Mes	2	2		
b.2.	Seguro Complementario de trabajo de riesgo (SCTR): Abogado.	Mes	1	1		
b.3.	Laptop i7	Mes	2	2		
b.5	Impresora multifuncional	Mes	1	2		
b.5.	Laptop i5	Mes	0.5	1		
b.6.	Comunicación (Telefonía móvil e internet inalámbrico)	Mes	1	2		
b.7	Pasajes terrestres a la zona del proyecto (ida y vuelta) Lima-Huánuco-Lima	Días	2	1		
b.8	Gastos por permanencia en la zona del proyecto	Días	4	1		
TOTAL S/. (Incluidos impuestos)						